

SE LLOO VARETE Y LINEA  
MARAYEDIS, AÑO DE 1811  
SEPTIEMBRE VEINTI...

estas Consultas, & las que hasta a hora no ha  
sido resuelto, y siendo esta precisa para que  
la susdicha, Concomitante de causa queda a copia  
se por el numero de fanegas que queda cumplida  
para que se la continúe no les da y vexacion a  
aquellos que han tenido y tiene por esta Varon las  
quales han de fructificar los de Vicio pago a su Magestades  
segundo sus la causa de el primer efecto de el  
de su propia autoridad sin que los acuerdos referidos  
decaigan, para que los cobren los morosos ayun  
podido embarazarlo y hallandose en la corte el  
Sr. Cardenal <sup>o</sup> de este obispo a quien consta  
cada una de las deudas de los vecinos por la esdenidad  
de la tierra y referidas contribuciones; acordando  
tambien en el Consejo de hacienda el Sr.  
D. Diego de Quebara quienes podran facilitar con  
el Sr. Presidente de dicho Consejo de hacienda  
y el Sr. Director general de Salinas el que se  
de favorable expediente a estas Consultas y que  
con el pueda estar, a copiarse en Inmediato nu  
mero de fanegas de sal, que le sea posible, para hacer  
y que se de prohibicion sobre el deuro que esta  
su, tiene condaido. He por a hora lo posible

